



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ordinario Laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2019-00108-00
Demandante (s):	Ninfa Medina Canizales
Demandado (s):	Health Food S.A
Asunto:	Requiere a la parte demandante

Revisado este proceso judicial se observa que la última actuación data del 18 de febrero de 2020, momento en el cual el apoderado del demandante radicó la publicación del emplazamiento del demandado en un periódico de circulación nacional, sin que desde entonces de observe gestión alguna tendiente a realizar la notificación personal.

En ese orden de ideas, ante el desinterés de la parte activa se le requiere para que en el término de ejecutoria de esta providencia informe al despacho si es su deseo proseguir con el litigio, pues de lo contrario se dará aplicación al parágrafo del artículo 30 del CPTSS, esto es el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31b73ef73cc2b340a4719df6df00d03ce3d7992164a2e945abb869c617dc1495**

Documento generado en 31/08/2022 09:15:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>